

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL**Junta Electoral de Zona
Lucena (Córdoba)**

Núm. 6.148/2015

Doña Almudena Manzano Cimadevilla, Secretaria de La Junta Electoral de Zona de Lucena, Certifico:

Que en reunión celebrada el pasado día 27/10/15 se ha constituido la junta electoral de Zona de Lucena con nombramiento del presidente y vocales judiciales que integran la misma y como secretaria la titular que refrenda la presente, ello en virtud del Real Decreto 977/15, de 26 de octubre, por el que se convoca elecciones generales al Congreso de Diputados y al Senado, habiendo quedado dicha acta del siguiente tenor literal:

"Acta de Constitución de La Junta Electoral de Zona de Lucena:
En Lucena, a 27 de octubre de 2015.

Siendo la hora señalada comparecen don Esteban Rondón Mata, Juez titular del Juzgado Decano de Lucena y los vocales judiciales doña Carmen Pérez Romero, juez titular del Juzgado Mixto número 1 de Lucena; don José Antonio Ortega Gómez, juez titular del Juzgado Mixto número 2 de Lucena, actuando como Secretaria de dicha Junta doña Almudena Manzano Cimadevilla, Letrada de la Administración de Justicia titular del Juzgado Decano (número 3) de Lucena.

Iniciado el acto, por la Secretaria que refrenda se les hace saber a los asistentes que han sido designados vocales de esta Junta Electoral, requiriéndoles para que manifiesten si alguno de los designados pretende concurrir a las elecciones convocadas,

manifestando todos que no.

Seguidamente, se procede a la elección del Presidente de la Junta, siendo elegido por insaculación don Esteban Rondón Mata, Juez titular del Juzgado Decano y Mixto número 3 de Lucena, quedando por tanto constituida dicha Junta Electoral por los siguientes miembros:

-Presidente:

Don Esteban Rondón Mata

-Vocales de Procedencia Judicial:

Doña María del Carmen Pérez Romero

Don José Antonio Ortega Gómez

-Secretario:

Doña Almudena Manzano Cimadevilla

Acto seguido por la Junta constituida se acuerda que el resultado de dicha sesión se comunique por medio de fax al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada y remitir certificación de dicha acta al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Córdoba para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.3 de la LO-REG, asimismo fíjese edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado.

No habiendo más asuntos de tratar se dio por finalizado el acto del que se extiende la presente que leída y encontrada conforme es firmada por los presentes de lo que yo, la Secretaria. Doy fe."

Y para que conste y, según comunicación recibida de la Junta Electoral Provincial, se proceda a su remisión al BOP de la Provincia, expido la presente en Lucena, a 27 de octubre de 2015. El Secretario de La Junta Electoral de Zona, Fdo. Almudena Manzano Cimadevilla.